

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No 000128 27 MAY 2025	VERSIÓN: 02

Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025-2027.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1625 de 2013, la Ley 909 de 2.004, y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 2.2.14.1.1 (modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020) de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2.004 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 respectivamente, estipulan que en todos los organismos y entidades reguladas por las normas antes mencionadas deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.
2. Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.14.1.1. y s.s., establece el procedimiento general para la conformación de las Comisiones de Personal.
3. Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe de la entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.14.1.1. inciso 2).
4. Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales (Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.14.1.1. inciso 3).
5. Que en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.16 contempla una excepción para que puedan postularse a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal.
6. Que la anterior excepción también aplicará en el evento de que se realice la convocatoria y no se inscriban por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos.
7. Que en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 señala que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.
8. Que mediante Resolución No 000052 del seis (06) de marzo de 2025, se convocó a elecciones de los Representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en las disposiciones atrás señaladas.
9. Que mediante Circulares Nos. 006 del veinte (20) de marzo y 012 del ocho (08) de abril de 2025, la Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, amplió los términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025 – 2027, para un periodo de dos (02) años. ✓

10. Que mediante correos electrónicos de fechas veintiséis (26) de marzo, nueve (09) y once (11) de abril de 2025, se inscribieron los funcionarios en carrera administrativa y en provisionalidad Jesús Osvaldo López Rodríguez, Técnico en la Subdirección de Planeación e Infraestructura; Anderson Favian Mendoza Navas, Profesional Universitario en la Subdirección de Planeación e Infraestructura; Carmen Lucía Rojas Pacheco, Profesional Universitario en la Secretaría General; Jaime Aldemar Díaz Sarmiento, Profesional Universitario en la Subdirección de Transporte; y Nelly Patricia Marín Rodríguez, Profesional Universitario en la Subdirección de Transporte; respectivamente.
11. Que una vez divulgado y publicado la lista de candidatos inscritos, el día veintinueve (29) de abril de 2025, se efectuó la votación para elegir a los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución No. 000052 del seis (06) de marzo de 2025 y Circulares Nos. 006 del veinte (20) de marzo 8) de marzo y 012 del ocho (08) de abril de 2025.
12. Que finalizada la jornada de votación los jurados designados, Diego Fernando Ávila Aguilar, Profesional Especializado de la Secretaría General, María Camila Plata Puyana, Secretaria en la Secretaría General y testigo Ruth Yaneth Cordero Villamizar, Profesional Universitario de la Secretaría General; verificaron los resultados, los cuales fueron consignados en acta de cierre de votación de fecha veintinueve (29) de abril de 2025, la cual forma parte integral de la presente Resolución, estableciéndose el siguiente resultado:

<u>NOMBRE CANDIDATO</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>
Anderson Favian Mendoza Navas	09
Carmen Lucía Rojas Pacheco	06
Jaime Aldemar Díaz Sarmiento	04
Jesus Osvaldo López Rodríguez	18
Nelly Patricia Marín Rodríguez	08
Blanco	02
<u>TOTAL VOTOS</u>	<u>47</u>

13. Que según acta de cierre de votación de fecha veintinueve (29) de abril de 2025, suscrita por la comisión escrutadora, la conformación de los representantes de los empleados en la comisión de personal principales y suplentes, quedo así;

<u>PRINCIPALES</u>	<u>SUPLENTE</u>
Jesus Osvaldo López Rodríguez	Nelly Patricia Marín Rodríguez
Anderson Favian Mendoza Navas	Carmen Lucía Rojas Pacheco

14. Que mediante la comunicación No. **SG-59** del 5 de mayo de 2025, la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga, informó a la Alta Dirección los resultados de la elección realizada y solicitó la designación de los representantes ante la Comisión de Personal de la Entidad, a efectos de continuar el proceso.
15. Que mediante comunicación del veintidós (22) de mayo de 2025, recibida por la Secretaría General del AMB el veintitrés (23) del mismo mes y año a través de la plataforma BPM.Gov., la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga realizó la designación de sus representantes ante la Comisión de Personal de la Entidad.

16. Que el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, consagran que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el Decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004”.
17. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, debe dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente, por tanto, procederá a la conformación de la comisión de personal de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Designar como Representantes del empleador ante la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga a los funcionarios que desempeñan los empleos que a continuación se relacionan, para un periodo de dos (02) años:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Profesional Especializado código 222 grado 22 Secretaria General – Diego Fernando Ávila Aguilar	Profesional Especializado código 222 grado 21– Juan Felipe Quintero Castro
Secretaria Ejecutiva –Olga Trinidad Suarez Mantilla	Secretaria Secretaría General – María Camila Plata Puyana

ARTÍCULO SEGUNDO- CONFORMAR la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025-2027, la cual quedara así:

REPRESENTANTES EMPLEADOR	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Profesional Especializado código 222 grado 22 Secretaria General – Diego Fernando Ávila Aguilar	Profesional Especializado código 222 grado 21– Juan Felipe Quintero Castro
Secretaria Ejecutiva –Olga Trinidad Suarez Mantilla	Secretaria Secretaría General – María Camila Plata Puyana
REPRESENTANTES EMPLEADOS	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Jesus Osvaldo López Rodríguez	Nelly Patricia Marín Rodríguez
Anderson Favian Mendoza Navas	Carmen Lucia Rojas Pacheco

ARTICULO TERCERO- Son funciones de la Comisión de Personal las siguientes:

FUNCIONES DE VIGILANCIA

- a) Velar porque la provisión de empleos y la evaluación del desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil;

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN 000128 (27 MAY 2025)	VERSIÓN: 02

b) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa;

c) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

d) Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.

e) Trimestralmente, enviaran un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN

f) Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos y en el seguimiento al cumplimiento de los mismos;

g) Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

FUNCIONES DE INSTANCIA EN RECLAMACIONES LABORALES

h) La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los servidores por: derecho preferencial de incorporación o sus efectos, desmejoramiento de las condiciones laborales y derecho preferencial de encargo.

i) Resolver en única instancia las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación del Desempeño Laboral;

ARTICULO CUARTO - El Secretario de la Comisión de Personal será el Profesional Universitario de Talento Humano de la Secretaría General del Area Metropolitana de Bucaramanga y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones.

ARTICULO QUINTO - La Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes, pudiendo ser convocada por cualquiera de sus miembros o por el Secretario Técnico de ésta, las reuniones podrán ser presenciales o virtuales utilizando medios electrónicos.

ARTICULO SEXTO - La Comisión de Personal deberá elegir de su seno un Presidente, quien será el representante del órgano colegiado, sin que esto implique que tenga facultades discrecionales para decidir sobre los asuntos que se presenten ante la Comisión de Personal, ni para asumir funciones de esta, sin someterlas a votación de todos los miembros.

ARTICULO SEPTIMO - La Comisión de Personal establecerá su reglamento de funcionamiento de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO OCTAVO - La presente Resolución rige a partir de su expedición y produce efectos desde el día siguiente al de su comunicación.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDIGÜESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No 000128 (27 MAY 2025)	VERSIÓN: 02

ARTICULO NOVENO. En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo consagrado en la norma legal vigente y aquella norma que lo aclare, modifique o sustituya.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los 27 MAY 2025


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar -Profesional Universitario S.G.
Revisó: Raquel Martinez Garcia-Profesional Universitario S.G.
Gerson Vega Vargas-- Secretario General

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - OYÓN - PEDRONES	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB SG

Bucaramanga,

Señores

JESUS OSVALDO LOPEZ RODRIGUEZ

Técnico SPI

jesus.lopez@amb.gov.co

ANDERSON FAVIAN MENDOZA NAVAS

Profesional Universitario SPI

anderson.mendoza@amb.gov.co

NELLY PATRICIA MARIN RODRIGUEZ

Profesional Universitario S.T.

nelly.marin@amb.gov.co

CARMEN LUCIA ROJAS PACHECO

Profesional Universitario S.G.

carmenlucia.rojas@amb.gov.co

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR

Profesional Especializado S.G.

diego.avila@amb.gov.co

OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA

Secretaria Ejecutiva

secretaria.direccion@amb.gov.co

JUAN FELIPE QUINTERO CASTRO

Profesional Especializado S.G.

juan.quintero@amb.gov.co

MARIA CAMILA PLATA PUYANA

Secretaria S.G.

secretaria.general@amb.gov.co

Referencia: Comunicación Resolución No. 000128 del veintisiete (27) de mayo de 2025.

Cordial saludo señores,

De la manera más atenta le informo que el Área Metropolitana de Bucaramanga, ha expedido la Resolución citada en referencia, por tanto, se procede a efectuar la comunicación de la misma y se le hace entrega completa, formal y gratuita de una copia de dicha providencia.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


GERSON VEGA VARGAS

Secretario General

Anexo lo anunciado

Elaboró: Ruth Yaneth Cordero Villamizar Profesional Universitario SG

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co



Maria Camila Plata Puyana <secretaria.general@amb.gov.co>

Comunicación AMB CD-2994 del 29 de mayo de 2025

Maria Camila Plata Puyana <secretaria.general@amb.gov.co>

29 de mayo de 2025, 9:14

Para: Jesus Osvaldo Lopez Rodriguez <jesus.lopez@amb.gov.co>, Anderson Favian Mendoza Navas <anderson.mendoza@amb.gov.co>, Nelly Patricia Marin Rodriguez <nelly.marin@amb.gov.co>, Carmen Lucia Rojas Pacheco <carmenlucia.rojas@amb.gov.co>, Diego Fernando Ávila Aguilar <diego.avila@amb.gov.co>, Secretaria Dirección <secretaria.direccion@amb.gov.co>, Juan Felipe Quintero Castro <juan.quintero@amb.gov.co>, Maria Camila Plata Puyana <secretaria.general@amb.gov.co>

Cordial Saludo,

Se adjunta comunicación importante para su conocimiento.

página 1 de 1

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO Oficio AMB SG

Bucaramanga,

Señores

JESUS OSVALDO LOPEZ RODRIGUEZ
Técnico SPI
jesus.lopez@amb.gov.co
ANDERSON FAVIAN MENDOZA NAVAS
Profesional Universitario SPI
anderson.mendoza@amb.gov.co
NELLY PATRICIA MARIN RODRIGUEZ
Profesional Universitario S.T.
nelly.marin@amb.gov.co
CARMEN LUCIA ROJAS PACHECO
Profesional Universitario S.G.
carmenlucia.rojas@amb.gov.co

DIEGO FERNANDO AVILA AGUILAR
Profesional Especializado S.T.
diego.avila@amb.gov.co
OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA
Secretaria Ejecutiva
secretaria.direccion@amb.gov.co
JUAN FELIPE QUINTERO CASTRO
Profesional Especializado S.G.
juan.quintero@amb.gov.co
MARIA CAMILA PLATA PUYANA
Secretaria S.G.
secretaria.general@amb.gov.co

Referencia: Comunicación Resolución No. 000128 del veintisiete (27) de mayo de 2025.

Cordial saludo señores,

De la manera más atenta le informo que el Área Metropolitana de Bucaramanga, ha expedido la Resolución citada en referencia, por tanto, se procede a efectuar la comunicación de la misma y se le hace entrega completa, formal y gratuita de una copia de dicha providencia.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Anexo lo anunciado

Ente: Jefe Unidad Gestión Procesos Administrativos

Calle 60 Transversal Oriental, Metropolitana - 50
Centro de Convenciones Asomundo - Piso 3 Barrio 14-41
Gestor: 0445031 - Fax: 0445031
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co

E23/01/2020



María Camila Plata Puyana
Secretaria
Secretaria General
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: (6444831) Ext. 124
www.amb.gov.co



CD-2994-2025.PDF

1906K

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - REDECOBERTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000052 06 MAR 2025	VERSIÓN: 02

*"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, para el periodo 2025-2027".*

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 1625 de 2013, la Ley 909 de 2.004 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 del veintitrés (23) de septiembre de 2.004, consagra en el artículo 16 que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades".*

(...)"

2. Que el Decreto 1228 de veintiuno (21) de abril de 2.005, mediante el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, consagra en su artículo 4 que, para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el Jefe de la entidad deberá convocar a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.

3. Que el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, señala que *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.*

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente".

4. Que el Decreto 1083 del veintiséis (26) de mayo de 2015 en el Título 14 compiló las disposiciones relacionadas con la conformación de personal en los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004.

5. Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

6. Que en criterio unificado de fecha veintidós (22) de mayo de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, aclaró respecto de los electores:

"Así las cosas, y en virtud de las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, se puede inferir que pueden participar como electores, todos aquellos servidores que desempeñen un empleo público de aquellos que se clasifican como tales en el artículo 1 de la Ley 909 de 2004, esto es:

- Los de carrera.
- Los de periodo.
- Los de libre nombramiento y remoción.
- Los temporales, en los casos en los cuales los servidores de carrera sean encargados en empleos de planta de personal".

7. Que en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.16 contempla una excepción para que puedan postularse

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - CÚCUTA - FIEDEOLUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL RESOLUCIÓN No. 000052 06 MAR 2025	CODIGO: GJC-FO-002 VERSIÓN: 02

a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal. La anterior excepción también aplicará en el evento de que se realice la convocatoria y no se inscriban por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos.

8. Que en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

9. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de la normatividad antes referida, procede a dar inicio a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal de la Entidad, de acuerdo al cronograma aquí establecido:

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CAPITULO I

CONVOCATORIA, REQUISITOS E INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS

ARTICULO PRIMERO. Establecer las etapas de la convocatoria para elegir a los dos (02) representantes de los empleados con su respectivo suplente para integrar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para el periodo 2025-2027.

La convocatoria se divulgará ampliamente y contendrá por lo menos la siguiente información:

Fecha de Convocatoria	06 de marzo de 2025
Fecha de inscripciones	06 al 12 de marzo de 2025
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	13 de marzo de 2025
Fecha de designación de jurados de votación	14 al 18 marzo de 2025
Fecha publicación de los jurados de votación	19 de marzo de 2025
Fecha publicación de lista de votantes	20 de marzo de 2025
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	27 de marzo de 2025

ARTICULO SEGUNDO. Conforme con lo establecido por los artículos 6° del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.3 del Decreto 1083 de 2015, los aspirantes deberán acreditar las siguientes calidades:

- a. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
- b. Ser empleados de carrera administrativa

PARÁGRAFO. En el evento que no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal, podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.16, Decreto 1083 de 2015.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDRASQUEVEDA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 06 MAR 2025	000052 VERSION: 02

ARTICULO TERCERO. Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 6 al 12 de marzo de 2025 a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

PARÁGRAFO. Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual.

ARTÍCULO CUARTO. La solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos del candidato.
- Documento de Identidad.
- Manifestación expresa de que reúne los requisitos de que trata el artículo 6° del Decreto 1228 de 2.005 y los documentos que la sustentan.
- Firma del Candidato como Garantía de Seriedad de la Inscripción.

ARTICULO QUINTO. Señálese el día trece (13) de marzo de 2025, para la divulgación de los candidatos inscritos.

CAPITULO II

DESIGNACION, FUNCIONES DE LOS JURADOS DE VOTACION

ARTICULO SEXTO. Establézcase como fecha límite para la designación de los jurados de votación, por parte del Jefe de Personal de la Entidad, desde el día catorce (14) al dieciocho (18) de marzo de 2025.

El listado de los jurados de votación deberá publicarse a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin, el día diecinueve (19) de marzo de 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones de los Jurados de Votación. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco del informe de la votación.

Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados entregarán al Jefe de Personal o quien haga sus veces, el informe de la votación. De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada al Jefe de Personal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de Personal o quien haga sus veces.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el Jefe de Personal o quien haga sus veces publicará los resultados de las votaciones.

CAPITULO III

ELECCIONES

ARTICULO NOVENO. Son electores en el presente proceso los empleados públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, conforme lo establecido en los artículos 20 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.16. Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO DECIMO. El Jefe de Personal o quien haga sus veces, publicará la lista de los votantes, el día veinte (20) de marzo de 2025.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDA BLANCA - SIPON - PIEDRECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000052 06 MAR 2025	VERSION: 02

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Señálese como fecha de apertura para la votación, el día veintisiete (27) de marzo de 2025 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cierre a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del mismo día, en la Sala de Juntas (Container Rojo) del Area Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Sede Neomundo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. El Escrutinio General y la declaración de la Elección se hará en la Sala de Juntas (Container Rojo) del Area Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Sede Neomundo, el día veintisiete (27) de marzo de 2025, conforme lo establece los Decretos 1228 de 2.005 y 1083 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - Serán elegidos representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes principales de los empleados ante la comisión de personal.

Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

ARTICULO DECIMO CUARTO. El Representante de los Empleados en la Comisión de Personal y su suplente serán elegidos para un período de dos (02) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la Elección (Artículos 16 Decreto 1228 de 2.008 y 2.2.14.2.13. Decreto 1083 de 2015).

ARTICULO DECIMO QUINTO. En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo consagrado en los Decretos 1228 de 2.005 y 1083 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los **06 MAR 2025**


JOHN MANUEL BELGADO NIVIA
 Director

Elaboró: Ruth Yaneth Cordero Villamizar - Profesional Universitario SG
 Revisó: Raquel Martínez García - Profesional universitario SG
 Aprobó: Gerson Vega Varga - Secretario General

CIRCULAR 006

Bucaramanga, 20 MAR 2025

DE SECRETARIA GENERAL

PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO Ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025 - 2027

Cordial saludo,

Mediante Resolución No. 00052 de 6 de marzo de 2025, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de convocatoria	6 de marzo de 2025
Fecha de inscripciones	6 al 12 de marzo de 2025
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	13 de marzo de 2025
Fecha de designación de jurados de votación	14 al 18 de marzo de 2025
Fecha de publicación de los jurados de votación	19 de marzo de 2025
Fecha de publicación de lista de votantes	20 de marzo de 2025
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio y cierre de la convocatoria	27 de marzo de 2025

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que "Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 6 al 12 de marzo de 2025 a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m."

El párrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que: "Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual."





**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co

Teléfono: 6444831

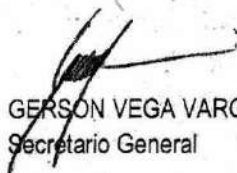
Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

Atendiendo a que, a 12 de marzo de la presente anualidad, no se habían recibido inscripciones de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 000052 de 2025, se procede a realizar la modificación de la convocatoria en el sentido de ampliar las diferentes etapas, las cuales quedan así:

Fecha de convocatoria	21 de marzo de 2025
Fecha de inscripciones	21 al 28 de marzo 2025
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	31 de marzo de 2025
Fecha de designación de jurados de votación	1 al 3 de abril de 2025
Fecha de publicación de los jurados de votación	4 de abril de 2025
Fecha de publicación de lista de votantes	7 de abril de 2025
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio y cierre de la convocatoria	9 de abril de 2025

Cordialmente,



GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Revisó: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario S.G.



Bucaramanga, **08 ABR 2025**

CIRCULAR No. **0121**

DE SECRETARIA GENERAL

PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO Segunda ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025 - 2027

Cordial saludo,

Mediante Resolución No. 00052 de 6 de marzo de 2025, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de convocatoria	6 de marzo de 2025
Fecha de inscripciones	6 al 12 de marzo 2025
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	13 de marzo de 2025
Fecha de designación de jurados de votación	14 al 18 de marzo de 2025
Fecha de publicación de los jurados de votación	19 de marzo de 2025
Fecha de publicación de lista de votantes	20 de marzo de 2025
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio y cierre de la convocatoria	27 de marzo de 2025

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que "Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 6 al 12 de marzo de 2025 a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m."

El párrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que: "Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual."



Atendiendo a que, a 12 de marzo de la presente anualidad, no se habían recibido inscripciones de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 000052 de 2025, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria en el sentido de ampliar las diferentes etapas, las cuales quedaron así:

Fecha de convocatoria	21 de marzo de 2025
Fecha de inscripciones	21 al 28 de marzo 2025
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	31 de marzo de 2025
Fecha de designación de jurados de votación	1 al 3 de abril de 2025
Fecha de publicación de los jurados de votación	4 de abril de 2025
Fecha de publicación de lista de votantes	7 de abril de 2025
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio y cierre de la convocatoria	9 de abril de 2025

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, y habiéndose postulado solo un servidor público de carrera que cumple con los requisitos para conformar la Comisión de Personal, se dará aplicación al parágrafo del artículo 2º de la Resolución 000052 del 6 de marzo de 2025, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y, en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de Convocatoria	07 de abril de 2025
Fecha de inscripciones	07 al 11 de abril de 2025
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	21 de abril de 2025
Fecha de designación de jurados de votación	22 al 24 de abril de 2025
Fecha publicación de los jurados de votación	25 de abril de 2025
Fecha publicación de lista de votantes	28 de abril de 2025
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de abril de 2025

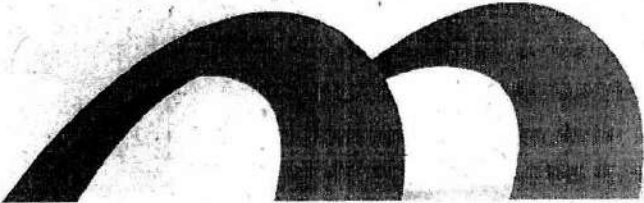
Se invita y se recalca la importancia de la participación en la convocatoria de la Comisión de personal por parte de todos los servidores públicos de carrera y en provisionalidad, con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y al cronograma establecido por la entidad para tal fin.

Cordialmente,



GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Elaboró: Raquel Martínez García - Profesional Universitario



Inicio | Nuevo | Estado documentado | Recibir | Otorgar | Terminar | Mis acciones

Crear
Raquel Martínez García → Raquel Martínez García

INFORMACIÓN GENERAL

AJUDADOS DE VOTACIÓN ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN COMISIÓN DE PERSONAL AMB 2025-2027

Fecha

2024/04/25

Hora

00:16 AM

Revisión

775/1286

PERSON VEGA WRL

Subsección

SG-Recursos Humanos

Anexo

EXHIBIT

Tipo de Comunicado

Comunicado

Número de Documento

Nombre

Tamaño

Extensión

TARJETÓN DE VOTACIÓN-2025-2027-.pdf

116 Kb

pdf

Documento Adjunto



REVISIÓN

☐ Recibida

Fecha Revisión

2025/04/25

OBSERVACIONES



Raquel Martínez García

Ejec. 25/04/2025 a las 9:24 a.m.

SE INFORMA QUE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO JURADOS DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN COMISIÓN DE PERSONAL AMB 2025-2027, SON: DIEGO FERNANDO ÁVILA AGUILAR - SECRETARÍA GENERAL Y MARÍA CANILA PLATA PUYANA - SECRETARÍA GENERAL

LOS CANDIDATOS A CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2025 -2027 SON:

ANDERSON FAVIÁN MENDOZA NAVAS - SPI

CARMEN LUCÍA ROJAS PACHECO - SG

JAIME ALDEMAR DÍAZ SARMIENTO - STM

JEHOYAS VILLALBA GONZÁLEZ - SPI



Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

Inscripción Convocatoria Representante de los Empleados para comisión de personal

1 mensaje

Jesus Osvaldo Lopez Rodriguez <jesus.lopez@amb.gov.co>

26 de marzo de 2025, 17:41

Para: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

De manera atenta en cumplimiento de la Circular No. 6 de 2005 por medio de la cual se amplían los términos para la convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025 - 2027.

Por lo anterior, me permito hacer mi inscripción dentro de los términos fijados para participar en dicha convocatoria.

Mis datos son:

JESUS OSVALDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Cargo: Técnico

C.C. 91.500.457

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.



Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

Circular No. 012 de 2025 onvocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal del AMB, periodo 2025-2027

1 mensaje

Anderson Favian Mendoza Navas <anderson.mendoza@amb.gov.co>

9 de abril de 2025, 9:25

Para: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

Buenos días Estimada Raquel

Con el ánimo de informarle mi interés en hacer parte de la elecciones para Comisión de Personal del AMB, periodo 2025-2027

Cordialmente;

**ANDERSON FAVIAN MENDOZA NAVAS**

Profesional Universitario

Subdirección de Planeación e Infraestructura

Área Metropolitana de Bucaramanga

Tel: (577) 6444831 Ext. 122

www.amb.gov.co



Enviado con Mailsuite · Darse de baja

Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.



Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

CONVOCATORIA COMISION DE PERSONAL

1 mensaje

Carmen Lucia Rojas Pacheco <carmenlucia.rojas@amb.gov.co>

11 de abril de 2025, 15:16

Para: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

Atendiendo la circular 12 de 8 de abril de 2025, permito presentar mi nombre para conformar la comisión de personal

<<**Carmen Lucía Rojas Pacheco**>>

<<Abogada Especializada en Derecho Administrativo>>

Área Metropolitana de Bucaramanga

Tel: (577) Ext. <<__>>

www.amb.gov.co

Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.



Raquel Martínez García <raquel.martinez@amb.gov.co>

Circular No. 012 de 2025 - Comisión de Personal

1 mensaje

Jaime Aldemar Díaz Sarmiento <aldemar.diaz@amb.gov.co>

11 de abril de 2025, 10:22

Para: Raquel Martínez García <raquel.martinez@amb.gov.co>

Respetada Doctora Raquel, reciba un cordial saludo.

En atención a lo establecido en la Circular No. 012 de 2025, me permito manifestar, por este medio, mi interés en postularme como candidato para participar en el proceso de elección de los miembros de la Comisión de Personal de la entidad, correspondiente al período 2025 - 2027.

Quedo atento(a) a cualquier información adicional relacionada con el proceso.

Cordialmente,

Ing. Aldemar Díaz Sarmiento
P. U. Subdirección de transporte
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS AMB

1 mensaje

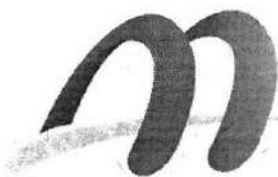
Nelly Patricia Marin Rodriguez <nelly.marin@amb.gov.co>
Para: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

11 de abril de 2025, 20:32

Buenas tardes Dra. Raquel, teniendo en cuenta la convocatoria que se hiciera, de manera respetuosa me permito informar que propongo mi nombre para la elección de representante de los funcionarios según convocatoria que se hiciera.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



Nelly Patricia Marín Rodríguez
Profesional Universitario - Área Jurídica
Subdirección de Transporte
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: 3508325545 Catastro - 3173682392 Atención
General - 3158854061 Parques
nelly.marin@amb.gov.co
www.amb.gov.co



Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE LISTA DE VOTANTES PARA LA ELECCIÓN
DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE
PERSONAL 2025-2027**

Conforme a lo establecido en el artículo primero de la Resolución 00052 del 6 de marzo de 2025, "Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para el período 2025-2027", y en la Circular 006 de 20 de marzo de 2025, mediante la cual se amplían los términos para la convocatoria a la elección de los representantes de los empleados, se informa lo siguiente:

Debido a que, a la fecha del 12 de marzo de 2025, no se habían recibido inscripciones de candidatos para participar en la elección de los representantes de la Comisión de Personal, se procedió a modificar la convocatoria, ampliando las etapas del proceso. Posteriormente, mediante la Circular 012 del 8 de abril de 2025, se realizó una segunda ampliación de términos, dado que hasta el 28 de marzo solo un servidor público de carrera administrativa se había postulado.

En cumplimiento del párrafo del artículo 3 de la Resolución 00052 del 6 de marzo de 2025, se permitió la participación de servidores vinculados a la entidad mediante nombramiento provisional, por lo que también se ampliaron las etapas del proceso.

El suscrito, Secretario General del Área Metropolitana de Bucaramanga, hace constar que se ha publicado la lista de votantes para la elección de los dos (02) representantes de los empleados, junto con su respectivo suplente, para integrar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para el período 2025-2027.

El presente aviso se fija el día veintiocho (28) de abril de 2025, en un lugar de acceso público del Área Metropolitana de Bucaramanga, por el término de un (01) día.

Se desfija el día veintinueve (29) de abril de 2025.



GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Elaboró

Ruth Yaneth Cordero Villamizar Profesional Universitario S.G.

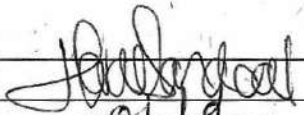
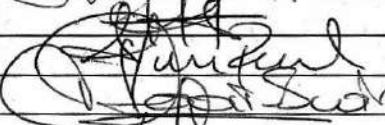
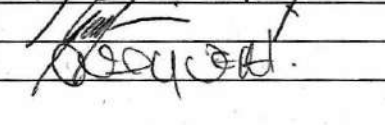
Revisó y aprobó

Raquel Martínez García Profesional Universitario S.G.

LISTA DE VOTANTES		
	IDENTIFICACIÓN	FUNCIONARIO
1	91,286,927	ARDILA SUÁREZ RICARDO
2	91,159,821	ÁVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO
3	1,098,739,281	BLANCO ORTEGA JENNIFER PAOLA
4	1,098,728,491	BITRAGO LEÓN FABIÁN MAURICIO
5	63,344,161	CAICEDO PORTILLA EDNA YANETH
6	91,485,594	CAMACHO VILLAMIZAR DIEGO FERNANDO
7	5,711,039	CAMELO ARDILA GERARDO
8	1,039,681,866	CANO VARON CATALINA
9	91,227,070	CASTRO NEIRA NÉSTOR
10	63,366,679	CORDERO VILLAMIZAR RUTH YANETH
11	1,098,692,750	CRUZ QUIJANO LEIDY DIANA
12	79,786,487	DELGADO NIVIA JOHN MANUEL
13	4,275,617	DIAZ GUZMAN LUIS EDUARDO
14	19,315,689	DIAZ QUINTERO WALTHER MIGUEL
15	91,073,944	DIAZ SARMIENTO JAIME ALDEMAR
16	91,259,665	FERNANDEZ PABON MARTIN ALONSO
17	91,275,365	FIALLO GARCIA GIOVANNI
18	1,098,616,957	FLANTRMSKY CÁRDENAS MÓNICA LUCÍA
19	1,098,663,677	GALÁN BAUTISTA MAYELY
20	13,860,602	GARCIA DELGADO FREDDY YEZID
21	37,543,543	GARCIA SANDOVAL YELITZA MARIA
22	13,543,545	HERNÁNDEZ CARRANZA HÉCTOR FABIO
23	1,095,911,419	JAIMES PARDO YURLEY
24	60,364,073	JÁUREGUI CONTRERAS NAURY FADITH
25	91,500,457	LOPEZ RODRIGUEZ JESUS OSVALDO
26	1,098,638,445	LUNA CABALLERO GERMAN LEONARDO
27	13,874,811	MANTILLA BLANCO JOHN JAIRO
28	91,258,537	MANTILLA GAITAN JAVIER
29	63,358,783	MARIN RODRIGUEZ NELLY PATRICIA
30	63,273,922	MARTINEZ GARCIA RAQUEL
31	1,098,673,583	MENDOZA NAVAS ANDERSON FAVIAN
32	63,342,669	MENDOZA RODRIGUEZ ELSA
33	37,625,511	MUÑOZ AYALA DIANA CONSTANZA
34	63,535,644	ORDOÑEZ MARÍA PAULA
35	63,525,421	ORTIZ SAENZ DILIA ISABEL
36	1,102,366,138	PLATA PUYANA MARIA CAMILA
37	37,860,894	QUIJANO OREJARENA MARIA CAROLINA
38	63,452,659	RIVEROS ZARATE MARCELA
39	91,111,355	ROJAS FIGUEREDO OSCAR MAURICIO
40	30,203,816	ROJAS PACHECO CARMEN LUCIA
41	1,095,930,696	SANDOVAL RODRIGUEZ HAROLD MAURICIO
42	1,098,702,215	SIERRA CALDERÓN LUISA ESTEPHANIA
43	5,668,900	SIERRA PRADA ACDUL
44	37,724,375	SUÁREZ MANTILLA OLGA TRINIDAD
45	13,930,828	TORRES FIALLO OSCAR LEONARDO
46	91,294,042	TORRES GONZALEZ EDSON JAIR
47	13,616,213	VARELA LEMUS FREDY NEIL
48	77,194,286	VEGA VARGAS GERSON
49	1,095,933,715	VERA CONTRERAS CINDY CAROLINA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
LISTADO GENERAL DE VOTANTES
ELECCIONES REPRESENTANTES EMPLEADOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2025-2027
29 ABRIL DE 2025
MESA UNICA

No.	EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	FIRMA
1	91.286.927	ARDILA SUÁREZ RICARDO	
2	91.159.821	ÁVILA AGUILAR DIEGO FERNANDO	
3	1.098.739.281	BLANCO ORTEGA JENNIFER PAOLA	licencia
4	1.098.728.491	BUITRAGO LEÓN FABIÁN MAURICIO	
5	63.344.161	CAICEDO PORTILLA EDNA YANETH	
6	91.485.594	CAMACHO VILLAMIZAR DIEGO FERNANDO	
7	5.711.039	CAMELO ARDILA GERARDO	
8	1.039.681.866	CANO VARON CATALINA	
9	91.227.070	CASTRO NEIRA NÉSTOR	
10	63.366.679	CORDERO VILLAMIZAR RUTH YANETH	
11	1.098.692.750	CRUZ QUIJANO LEIDY DIANA	
12	79.786.487	DELGADO NIVIA JOHN MANUEL	
13	4.275.617	DIAZ GUZMAN LUIS EDUARDO	
14	19.315.689	DIAZ QUINTERO WALTHER MIGUEL	
15	91.073.944	DIAZ SARMIENTO JAIME ALDEMAR	
16	91.259.665	FERNANDEZ PABON MARTIN ALONSO	
17	91.275.365	FIALLO GARCIA GIOVANNI	
18	1.098.616.957	FLANTRMSKY CÁRDENAS MÓNICA LUCÍA	
19	1.098.663.677	GALÁN BAUTISTA MAYELY	
20	13.860.602	GARCIA DELGADO FREDDY YEZID	
21	37.543.543	GARCIA SANDOVAL YELITZA MARIA	Vocaciones
22	13.543.545	HERNÁNDEZ CARRANZA HÉCTOR FABIO	
23	1.095.911.419	JAIMES PARDO YURLEY	
24	60.364.073	JÁUREGUI CONTRERAS NAURY FADITH	
25	91.500.457	LOPEZ RODRIGUEZ JESUS OSVALDO	
26	1.098.638.445	LUNA CABALLERO GERMAN LEONARDO	
27	13.874.811	MANTILLA BLANCO JOHN JAIRO	
28	91.258.537	MANTILLA GAITAN JAVIER	Javier Mantilla Gaitan
29	63.358.783	MARIN RODRIGUEZ NELLY PATRICIA	
30	63.273.922	MARTINEZ GARCIA RAQUEL	
31	1.098.673.583	MENDOZA NAVAS ANDERSON FAVIAN	
32	63.342.669	MENDOZA RODRIGUEZ ELSA	
33	37.625.511	MUÑOZ AYALA DIANA CONSTANZA	
34	63.535.644	ORDOÑEZ MARÍA PAULA	
35	63.525.421	ORTIZ SAENZ DILIA ISABEL	
36	1.102.366.138	PLATA PUYANA MARIA CAMILA	Plata Puyana
37	37.860.894	QUIJANO OREJARENA MARIA CAROLINA	
38	63.452.659	RIVEROS ZARATE MARCELA	
39	91.111.355	ROJAS FIGUEREDO OSCAR MAURICIO	
40	30.203.816	ROJAS PACHECO CARMEN LUCIA	

41	1.095.930.696	SANDOVAL RODRIGUEZ HAROLD MAURICIO	
42	1.098.702.215	SIERRA CALDERÓN LUISA ESTEPHANIA	
43	5.668.900	SIERRA PRADA ACDUL	
44	37.724.375	SUÁREZ MANTILLA OLGA TRINIDAD	
45	13.930.828	TORRES FIALLO OSCAR LEONARDO	
46	91.294.042	TORRES GONZALEZ EDSON JAIR	
47	13.616.213	VARELA LEMUS FREDY NEIL	
48	77.194.286	VEGA VARGAS GERSON	
49	1.095.933.715	VERA CONTRERAS CINDY CAROLINA	

**ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CONFORMAR
LA COMISIÓN DE PERSONAL**

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PERIODO 2025-2026**

Siendo las 8:30 a.m. del día veintinueve (29) de abril de 2025, se dio apertura al proceso de votación de manera presencial para la elección de los representantes de los empleados a la COMISIÓN DE PERSONAL del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025-2027, conforme a lo establecido en la resolución No. 000052 del seis (6) de marzo del 2025.



Maria Camila Plata Puyana
MARIA CAMILA PLATA PUYANA
Jurado de votación
Secretaria General



Diego Fernando Ávila Aguilar
DIEGO FERNANDO ÁVILA AGUILAR
Jurado de votación
Profesional Especializado

**ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE PERSONAL**

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PERIODO 2025-2026**

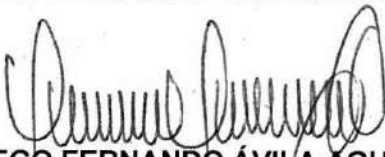
Siendo las 3:30 p.m. del día veintinueve (29) de abril de 2025, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos a la COMISIÓN DE PERSONAL del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2025-2027. Como jurado de votación estuvieron el doctor Diego Fernando Ávila y la Secretaria María Camila Plata, como testigo del proceso de votación la doctora Ruth Yaneth Cordero Villamizar.

El resultado obtenido fue el siguiente:

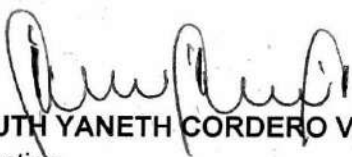
CANDIDATOS	VOTOS
Anderson Favián Mendoza Navas	9
Carmen Lucía Rojas Pacheco	6
Jaime Aldemar Díaz Sarmiento	4
Jesús Osvaldo López Rodríguez	18
Nelly Patricia Marín Rodríguez	8
Blanco	2
Total	47



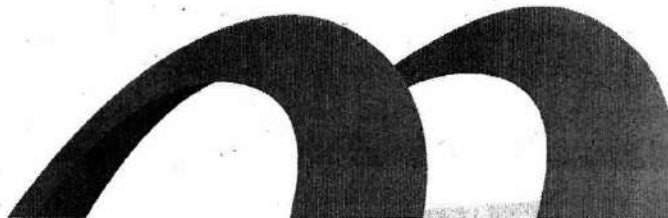
MARIA CAMILA PLATA PUYANA
Jurado de votación
Secretaria General



DIEGO FERNANDO ÁVILA AGUILAR
Jurado de votación
Profesional Especializado



RUTH YANETH CORDERO VILLAMIZAR
Testigo
Profesional Universitario



	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

Bucaramanga,

Doctor

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

Director

Área Metropolitana de Bucaramanga

Ciudad,

SG-59 05/05/2025 F-1 AN-0

Referencia: Conformación Comisión de personal

Respetado Doctor Delgado Nivia,

Con un cordial saludo y en atención al asunto de la referencia, me permito informar el resultado de la jornada de elección realizada el día veintinueve (29) de abril de 2025. En esta jornada, se eligieron los representantes de los empleados en la Comisión de Personal para el periodo 2025-2027.

CANDIDATOS	VOTOS
Anderson Favián Mendoza Navas	9
Carmen Lucia Rojas Pacheco	6
Jaime Aldemar Díaz Sarmiento	4
Jesús Osvaldo López Rodríguez	18
Nelly Patricia Marín Rodríguez	8
Blanco	2
Total	47

Para dar continuidad al proceso, se requiere que la Dirección designe a los dos representantes de la Entidad, junto con sus respectivos suplentes.

Cordialmente,


GERSON VEGA VARGAS
 Secretario General

Elaboró: Camila Plata – secretaria- S.G.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO- 028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

ID:413.915 \Pref:SG \Cons:59 \Pin:67A3B227

Bucaramanga, 22 de mayo de 2025

Doctor

GERSON VEGA VARGAS

Secretario general

Área Metropolitana de Bucaramanga

Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado N.º 5G-59 05/05/2025 F-1 AN-0

Apreciado Doctor:

En atención a su comunicación y para dar continuidad al proceso, desde la Dirección en cabeza del suscrito se designan a los dos representantes en la Comisión de Personal, junto con sus respectivos suplentes.

PRINCIPALES	SUPLENTE
Olga Trinidad Suarez Mantilla	María Camila Plata Puyana
Diego Fernando Ávila	Juan Felipe Quintero Castro

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
 Director
 Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyecto: Adriana Romero CPS – AMB


 23.05.2025
 12:09 m